



## HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

## DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO

### PRESENTE

Quienes motivan y suscriben **MTRA. MARISOL MENDOZA PINTO, MTRA. DUNIA CATALINA CRUZ MORENO Y LIC. OSCAR MURGUÍA TORRES**, en nuestro carácter de Regidores Integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción II de nuestra Carta Magna, 1, 2, 3, 4, 73, 77, 85, 86, 88, 89 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1, 2, 3, 4, 5, 10, 27, 29, 30, 34, 35, 41, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, 6, 15, 16 fracción II, 18, 20 fracción II, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos, así como lo normado en los artículos 40, 47, 52, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; al amparo de lo dispuesto, presentamos a la consideración de este Pleno, **INICIATIVA CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE"** que se fundamenta en la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen Interior la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 83 y relativos, establece la base de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco que reconoce al Municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículo 2, 37, 38, y demás





relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrada y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- El Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos establece que, el "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE" se otorgará a un ciudadano o grupo por su destacada contribución para la conservación, promoción y difusión de las artes escénicas en el Municipio de Zapotlán el Grande.

### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 23 de enero del año en curso se recibió oficio número 19/2025 del índice de la Jefatura de Cultura, dirigido a la suscrita Marisol Mendoza Pinto, presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura Educación y Festividades Cívicas, mediante el cual se solicita se presente ante el Pleno del H. Ayuntamiento la Convocatoria al "Premio Ernesto Neaves Uribe" misma que se anexa al oficio en comento.

II. Mediante sesión extraordinaria número 01 celebrada el día 24 de enero de la presente anualidad y estando reunidos los integrantes que conformamos la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, en conjunto con el Jefe de Cultura Municipal y la Vocal de Teatro, llevamos a cabo la revisión, análisis, estudio y dictaminación de los lineamientos que debería de contener la convocatoria para la entrega del "**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE**".

III.- Los artículos 6, 15, 16 fracción II, 18, 24 fracción V, 26, 27, 28, y 35 del Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios Públicos por el Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco y con fundamento en los artículos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande que nos anteceden, los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas, una vez estudiados y analizados los lineamientos del Proceso de Nominación del Premio anteriormente señalado, consideramos tener a bien presentar a este pleno la iniciativa con carácter de **DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE"** con la propuesta aprobada por UNANIMIDAD de los integrantes de la comisión, para su aprobación.





### CONSIDERANDOS:

Con fundamento en los Artículos 37, 40, 44, 45, 52, 71 y demás aplicables del Reglamento Interior relativos al funcionamiento del Ayuntamiento y sus comisiones, así como lo normado en el Reglamento que contiene las bases para otorgar Nominaciones, Premios, Preseas, Reconocimientos y Asignación de Espacios y de más relativos en sesión extraordinaria número 01 de esta comisión, celebrada con fecha 24 de enero del año 2025, en la que se analizaron y estudiaron los lineamientos del Proceso de Nominación a el "**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE**", así como las bases para la convocatoria del mismo premio, las cuales fueron aprobadas por unanimidad de los integrantes de esta comisión.

### RESOLUTIVOS:

**PRIMERO.** - Se apruebe la presente convocatoria anexada en los términos planteados en la misma.

**SEGUNDO.** - Notifíquese el contenido del presente Dictamen a la Secretaria de Ayuntamiento para la publicación de la Convocatoria en la Gaceta Municipal, así como en los medios de difusión oficial correspondientes.

**TERCERO.** - Se instruya al Jefe de Cultura Municipal, Mtro. Samuel Villalvazo Solano, para que, en tiempo y forma, difunda y coordine la actividad referida, y de la misma manera para que sea el encargado de recepcionar la documentación de los participantes durante el periodo que establece la convocatoria.

**CUARTO.** - Se autorice Sesión Solemne de Ayuntamiento en el patio de presidencia para la entrega del "**PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE**", en el marco de la conmemoración **del Festival Ernesto Neaves Uribe**, el día y horario que la Secretaría de Ayuntamiento Municipal señalen para estos efectos.

**QUINTA.** - Túrnese la presente iniciativa a la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y Festividades Cívicas: para que analice la documentación de los postulados del ya mencionado Premio; una vez analizados por la comisión, las propuestas deberán ser presentadas ante el pleno del Ayuntamiento mediante Sesión Ordinaria o Extraordinaria para la elección del ciudadano o grupo ganador al premio y su aprobación definitiva.

**SEXTO.** - Notifíquesele el contenido del presente Dictamen a la Presidenta Municipal para los efectos que tenga a lugar.



**ZAPOTLÁN EL GRANDE**

**GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027**

"CAMBIO Y TRANSFORMACIÓN"

4

**ATENTAMENTE**

**"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y  
ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"**

Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 27 de enero del 2025

**C. MARISOL MENDOZA PINTO.**



Presidenta de la Comisión Edilicia Permanente de Cultura, Educación y  
Festividades Cívicas. **SALA DE REGIDORES**

**C. DUNIA CATALINA CRUZ  
MORENO.**

Regidora vocal de la Comisión Edilicia  
Permanente de Cultura, Educación y  
Festividades Cívicas.

**C. OSCAR MURGUÍA TORRES.**

Regidor vocal de la Comisión Edilicia  
Permanente de Cultura, Educación y  
Festividades Cívicas.

La presente foja de firmas pertenece al **DICTAMEN QUE APRUEBA EL DECRETO QUE EMITE LA CONVOCATORIA AL "PREMIO ERNESTO NEAVES URIBE" DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE CULTURA, EDUCACIÓN Y FESTIVIDADES CÍVICAS** Del H. Ayuntamiento Municipal 2024-2027, con fecha 27 de enero del año 2025.

MMP/amr.